



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 2.553.-
LITUECHE, 05 de Diciembre de 2013.

D.A.N° 212
 GRV/mrl
 05/11/2013

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en la Ley N° 19.378. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.F.L 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La solicitud de Permiso Administrativo, con goce de remuneración, presentada por el funcionario Municipal, Don Heraldo Silva Cuevas, que se adjunta.
- Que, el uso de Permiso Administrativo del funcionario antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del Departamento de Salud Municipal.
- Que el funcionario goza de 6 días administrativos durante el presente año.

DECRETO:

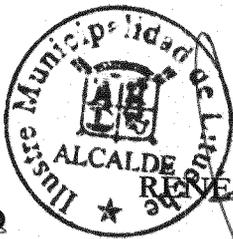
- 1.- Autorízase, el uso de Permiso Administrativo, con goce de remuneración, al Funcionario Municipal, que se individualiza:

| | | | |
|--------------------|----------------------|----------------|------------|
| Nombre Funcionario | HERALDO SILVA CUEVAS | Número de días | 01 |
| Cargo | CONDUCTOR | desde | 06/12/2013 |
| Grado | | hasta | 06/12/2013 |

- 2.- Déjese, establecido que al funcionario le queda 1 día administrativo.
 3.- Remítase, copia del presente Decreto a la unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta de la funcionaria individualizada.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MA. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
 Secretaria Municipal
 RAE/MLH/MSOP/GRV/mrl



RENE ACUNA ECHEVERRÍA
 Alcalde

Distribución

- Carpeta Interesado
- Archivo
- Oficina de partes.